



**JUAN LUIS
CASTRO**

PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIÓNENSE un párrafo al artículo 5° del Proyecto de Ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara: “Por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 5°. Informes periódicos de aplicabilidad de la ley. El Ministerio de Trabajo y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) presentarán un informe anual a las Comisiones Sextas y Séptimas Constitucionales del Congreso de la República sobre la aplicabilidad de la presente ley.

En ese informe se expondrán los avances en inclusión laboral y en educación para las mujeres; las estrategias para reducir la brecha salarial y el impacto que los programas de educación profesional, tecnológica y técnica profesional enfocados al acceso laboral de las mujeres en diferentes sectores han tenido en el desarrollo de los derechos de las mujeres. También se proyectarán los objetivos del Gobierno Nacional frente a la aplicabilidad de la presente ley.

(...)

PARÁGRAFO NUEVO. El Gobierno Nacional deberá allegar y exponer en debida forma el informe anual objeto del presente artículo a la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República en atención a la Ley 1833 de 2017.

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA

Senador de la República